

JORGE CHÁVEZ SOTO †

(Callao, 4 de marzo 1938 – Lima, 16 de julio de 2019)

El Embajador Jorge Chávez Soto, Miembro Titular de la SPDI, fue un destacado jurista y diplomático, Co-Agente de la Delegación peruana ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, en el caso sobre delimitación marítima entre el Perú y Chile. Su lógica jurídica unida a su sutil percepción diplomática, lo convirtieron en uno de los más versados conocedores del Derecho del Mar.

Jurista formado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, así como por la Academia Diplomática del Perú, se desempeñó en diversos cargos, entre ellos, el de Primer Secretario de la Dirección de Organismos y Conferencias Internacionales (1971), Director de la Dirección de Soberanía Marítima y Aérea (1978-1982), Subsecretario Adjunto de Política Multilateral (1986), Asesor de la Alta Dirección para Asuntos del Mar y Antártida (1987), Asesor para Asuntos Marítimos y Antárticos de la Asesoría Técnica de la Alta Dirección (1998), Asesor de la Alta Dirección para Asuntos Marítimos y Antárticos de la Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo y Límites (2001), Asesor del señor Ministro de Relaciones Exteriores en Tema del Derecho del Mar (2003) y Designado como Co-Agente de la Delegación peruana ante la Corte Internacional de Justicia en el caso sobre delimitación marítima entre el Perú y Chile (2008). Contribuyó significativamente en la elaboración de la Ley de Líneas de Base del Dominio Marítimo del Perú y brindó su valioso consejo en la preparación de la demanda peruana y el proceso ante la Corte Internacional de Justicia en la controversia marítima entre el Perú y Chile.

Asimismo, en el exterior ejerció la función de Vice-Cónsul del Perú en Guayaquil, Ecuador (1967-1971); Primer Secretario de la Embajada del

Perú en Japón (1972); Primer Secretario y Consejero de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos de las Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos de América (1975- 1976); Ministro de la Embajada del Perú en Corea (1982); Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Corea (1983-1985); Embajador, Cónsul General del Perú en Toronto, Canadá (1989); Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Filipinas (2002); y, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Polonia y Embajador Concurrente en Ucrania, con residencia en Varsovia, Polonia (2007).

El Embajador Jorge Chávez Soto fue designado Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional – SPDI, el 15 de junio de 1988 y promovido a la categoría de Miembro Titular el 4 de junio de 2004. Como miembro de la SPDI publicó en la Revista Peruana de Derecho Internacional diversos artículos sobre Derecho del Mar y Jurisdicción Marítima cuya erudición sobre dicha temática era respetada nacional e internacionalmente.

A solicitud de la SPDI, nos concedió una entrevista en enero del año en curso, con motivo del quinto aniversario del fallo de la CIJ en el contencioso marítimo entre el Perú y Chile, lo que registra su consistente y valiosa experiencia en un tema de transcendencia. Dicha entrevista está disponible en nuestro canal de Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=cumulhGVZ0I&t=16s>

Chávez Soto se incorpora así a ese grupo selecto de reconocidos juristas conocedores del derecho del mar, de su proyección, de su impacto ecológico, de su soberanía, de su riqueza de recursos, entre otros; y, que conformaron Edwin Letts Sánchez, Manuel Félix Maúrtua, Alfonso Arias-Schreiber, Juan Miguel Bákula, Luis Solari Tudela, entre otros, todos ellos fallecidos; y, quienes cautelaron jurídicamente nuestros intereses sobre el mar de Grau desde la década de los 40s. Sobresalen, sin duda, en esta pléyade, en las actuales generaciones de las últimas décadas, las calificadas contribuciones de Álvaro de Soto Polar y de Manuel Rodríguez Cuadros.

Oscar Maúrtua de Romaña